



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Trabajando Juntos por un Inambari Diferente"*



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2019-MDI/T

Inambari, 15 de enero de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1) del Artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, establece que "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que el inciso 2) del Art. 127° de la acotada Ley, estable que "el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, a fin de simplificar los procedimientos administrativos de atención del público usuario, se hace necesario la designación de un fedatario titular y suplente que brinde sus servicios de autenticación en el Palacio Municipal, a los administrados que requieran hacer uso del mencionado servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 09-2019-MDI/T, se designó al Ing. Luis Gustavo Choque Yupanqui, como Secretario General de la Municipalidad;

Y en uso de las facultades que le confiere los Artículos 6°, 20° Numeral 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Luis Gustavo Choque Yupanqui, Secretario General de la Municipalidad, como FEDATARIO MUNICIPAL TITULAR y al Sr. Efraín Velásquez Lerma, como FEDATARIO MUNICIPAL SUPLENTE, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en el Palacio Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Wuilton Camala Lizaraso  
ALCALDE

F: E.V.C.  
18/01/19  
H: 14:22